

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Valencia, 8 de enero de 2010

Asunto: Adjudicación de derechos para el desarrollo y construcción de un parque eólico marino en Reino Unido

Muy señores nuestros:

Iberdrola Renovables, S.A. (en adelante “IBERDROLA RENOVABLES” o la “Compañía), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, mediante la presente comunica el siguiente hecho relevante:

IBERDROLA RENOVABLES y la compañía sueca Vattenfall AB (“Vattenfall”) se han adjudicado en Reino Unido los derechos para el desarrollo y la construcción de uno de los mayores parques eólicos marinos del mundo, con una potencia estimada de hasta 7.200 megavatios (MW) en la región de East Anglia (centro-este de Inglaterra). IBERDROLA RENOVABLES, a través de su filial ScottishPower Renewables, y Vattenfall han constituido una empresa mixta al 50%, denominada East Anglia Offshore Wind Ltd., para desarrollar este proyecto.

La instalación, adjudicada en el marco de la tercera ronda de licitaciones llevada a cabo por el Gobierno británico a través del Crown Estate, podría obtener los primeros permisos en 2012 y empezar a construirse en el año 2015. El futuro parque offshore, que se denominará East Anglia Array, abarcará una de las nueve zonas incluidas en la tercera ronda de licencias eólicas otorgadas por el Crown Estate. La participación en este proyecto forma parte y da cumplimiento a los planes de expansión de IBERDROLA RENOVABLES en el medio y largo plazo, reforzando el liderazgo de la Compañía en el Reino Unido y a nivel mundial en su sector*.

IBERDROLA RENOVABLES, presente en 23 países, ha cerrado 2009 con una producción estimada superior a 21.000 millones de kWh y con una potencia instalada de cerca de 11.000 MW, en línea con las previsiones existentes.

Les saludamos atentamente,

IBERDROLA RENOVABLES, S.A.
La Secretaria General y del Consejo

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Las acciones de Iberdrola Renovables, S.A. no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en el Securities Act o al amparo de una exención válida del deber de notificación.